

Viernes, 21 de abril de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

**ANUNCIO. Convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Agentes de Empleo y Desarrollo Local mediante concurso de méritos. Nombramiento de funcionarios/as de carrera.**

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 17 de abril de 2023, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.- Nombrar funcionarios/as de carrera para ocupar las plazas de Agentes de Empleo y Desarrollo Local de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos/as Medios de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2022, a los/as siguientes empleados/as:

DOÑA MARIA JOSE CARNERO DEL TESO, con NIF \*\*\*719\*\*\* , para ocupar la plaza con código 4961.

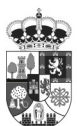
DON JUAN CARLOS GRANADO MACÍAS, con NIF \*\*\*107\*\*\* , para ocupar la plaza con código 4962.

DOÑA CATERINA MIGUEL DÍAZ , con NIF \*\*\*379\*\*\* , para ocupar la plaza con código 4963.

DOÑA LAURA ESTHER SÁNCHEZ BEJARANO, con NIF \*\*\*534\*\*\* , para ocupar la plaza con código 4964.

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo a los/as funcionarios/as nombrados/as anteriormente a los puestos de trabajo de Administrativos con códigos 5247, 5248, 5249 y 5250, respectivamente, de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario/a de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución



Viernes, 21 de abril de 2023

y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 19 de abril de 2023

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

